RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Nº 230-2013-**GAF/OSIPTEL**

Lima 27 de agosto de 2013

EXPEDIENTE	ADP N° 008-2013/OSIPTEL
MATERIA	Contrataciones

VISTO:

El Informe Nº 114-C.E./2013, de fecha 23 de agosto de 2013, mediante el cual el Comité Especial solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases Administrativas relativas a la contratación del Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de la Central IP-PBX ALCATEL LUCENT, mediante Adjudicación Directa Pública Nº 008-2013/OSIPTEL.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 13º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, Ley Nº 29951, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de las bases administrativas cuando se trate de adjudicaciones directas, adjudicaciones de menor cuantía derivadas de los procesos citados y adjudicación de menor cuantía:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 685-2013-GG/OSIPTEL de fecha 14 de agosto de 2013, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se nombró al Comité Especial para la conducción de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2013/OSIPTEL.

Con la opinión favorable del área de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Pública Nº 008-2013/OSIPTEL, para la contratación del Servicio de Renovación de Soporte y Mantenimiento de la Central IP-PBX ALCATEL LUCENT.

Artículo Segundo.- Encargar al Comité Especial conformado para el presente

proceso de selección, la realización del mismo.

REGISTRÉSE COMUNIQUES

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO GERENTE DE ADMINISTRACION Y

FINANZAS

ACHA/sps/japo

